

275

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 2 concedida al Banco Central, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Central, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 2 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Petrel, sucursal en José Perseguer, 25, a la que se asigna el número de identificación 03-02-37.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Almendrales, sucursal en Plaza de la Iglesia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-02-20.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Almadén, sucursal en plaza del Generalísimo, 13, a la que se asigna el número de identificación 13-02-17.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Zarauz, sucursal en Fueros, 5, a la que se asigna el número de identificación 20-02-16.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Vivero, sucursal en avenida de José Antonio, 43, a la que se asigna el número de identificación 27-07-06.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Seco, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-02-154.

Madrid, agencia de Emilio Ferrari, 17, a la que se asigna el número de identificación 28-02-155.

Madrid, agencia en Troya, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-02-156.

Madrid, agencia en avenida de Badajoz, 157, a la que se asigna el número de identificación 28-02-157.

Madrid, agencia en Don Ramón de la Cruz, 63, a la que se asigna el número de identificación 28-02-158.

Madrid, agencia en Ciudad Pegaso, a la que se asigna el número de identificación 28-02-159.

Madrid, agencia en Camino Viejo de Leganés, 166, a la que se asigna el número de identificación 28-02-160.

Madrid, agencia en Santa Virgilia, 8, barrio Santa María, a la que se asigna el número de identificación 28-02-161.

Madrid, agencia en General Ricardos, 36, a la que se asigna el número de identificación 28-02-162.

Madrid, agencia en Los Yébenes, 98-100, a la que se asigna el número de identificación 28-02-163.

Madrid, agencia en General Ricardos, 246, a la que se asigna el número de identificación 28-02-164.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Alcantarilla, sucursal en avenida Generalísimo, 150, a la que se asigna el número de identificación 30-02-18.

Demarcación de Hacienda de Navarra

Pamplona, agencia en Gorriñi 35, a la que se asigna el número de identificación 31-11-01. «Exclusivamente para Tributos Estatales que hayan de ingresarse en la Delegación de Hacienda.»

Demarcación de Hacienda de Palencia

Osorno, sucursal en avenida de Asturias, 63, a la que se asigna el número de identificación 34-02-08.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Marín, sucursal en Calvo Sotelo, 11, a la que se asigna el número de identificación 36-01-13.

Demarcación de Hacienda de Santander

Camargo (en Muriedas), sucursal en José Antonio, 6, a la que se asigna el número de identificación 39-02-05.

Reinosa, sucursal en avenida de José Antonio, 26, a la que se asigna el número de identificación 39-02-06.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Cullera, sucursal en Doctor Alemany, 28, a la que se asigna el número de identificación 46-02-50.

Masamagrell, sucursal en Generalísimo sin número, antes 56-58, a la que se asigna el número de identificación 46-02-51.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, agencia en avenida Sanjurjo Badía, 127-Teis, a la que se asigna el número de identificación 54-02-06.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

276

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la variante de la carretera TF-812, de Santa Cruz de la Palma a Buenavista, entre el punto kilométrico 0,000 al 7,150. Clave: 5-TF-261. Término municipal de Breña Alta (isla de San Miguel de la Palma).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de enero, a las doce horas y en el Ayuntamiento de Breña Alta, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares siguientes:

Término municipal de Breña Alta

Finca número	Titular	Paraje	Superficie a expropiar — Ha.	Cultivo
4	Herederos de Pelayo López y Martín Romero ...	La Playa	0,0355	Cultivos ordinarios.
6-1	Herederos de Pelayo López y Martín Romero ...	La Playa	0,1820	Erial.
6-2	Justo Pérez y Sicilia y Urbanización «La Grama».	La Playa	0,0020	Erial.
60	Urbanización «La Grama» y Urbanización «Isabel, S. A.»	Buenavista de Abajo	5,4450	Erial.
65	Urbanización «La Grama» y Francisco Rodríguez Alvarez	Buenavista de Abajo	0,0008	Cultivos ordinarios.
66	Urbanización «La Grama» y Julián Concepción San Luis	Buenavista de Abajo	0,3016	Cultivos ordinarios.
67	Urbanización «La Grama» y Servando Martín Alvarez	Buenavista de Abajo	0,1840	Cultivos ordinarios y edificación.
67-1	Urbanización «La Grama» y José Jaime Hernández Sánchez	Buenavista de Abajo	0,0775	Cultivos ordinarios.
68	Urbanización «La Grama» y Fidela Alfonso Leal.	Buenavista de Abajo	0,0120	Erial.
70	Urbanización «La Grama», Urbanización «Isabel, S. A.», Manuel y María Nieves Concepción Concepción	Buenavista de Abajo	0,7745	Platanera, cereales y pastos, erial.
70-1	Urbanización «La Grama», Urbanización «Isabel, S. A.» y Pedro Martín Pérez	Buenavista de Abajo	0,5495	Cereales y pastos, erial.
76	Victoriano Concepción Pérez	Buenavista de Abajo	0,0180	Cultivos ordinarios.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, pueden formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—13.864-E.

277

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la variante de la carretera TF-812, de Santa Cruz de la Palma a Buenavista, entre el punto kilométrico 0,000 al 7,150. Clave: 5-TF-261. Término municipal de Breña Baja (Isla de San Miguel de la Palma).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de enero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Breña Baja, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares siguientes:

Término municipal de Breña Baja

Finca número	Titular	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Cultivo
7	Fidela Fernández	Castillo	0,0190	Erial.
53	Herederos de José Antonio Fernández Bravo y Estela Castañeda Bravo	El Socorro	0,0080	Erial y cultivo ordinarios.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, pueden formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—13.863-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

278

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 591/76, promovido por don Pablo González García, contra denegación presunta por silencio administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 591/76, interpuesto por don Pablo González García, contra denegación presunta por silencio administrativo de este Ministerio, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1977 por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Pablo González García, contra los actos presuntos del Ministerio de Industria que le denegaron por silencio la pretensión ante él articulada, objeto de este proceso, debemos anular y anulamos dichos acuerdos por ser contrarios a derecho y en su lugar ordenamos a la Administración que practique la liquidación de complemento personal y transitorio, sin incluir los incentivos, abonando al recurrente lo dejado de percibir por este concepto. Sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

279

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Aldea de Trujillo.

Número de transformador: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 37.000.

Finalidad: Ampliación de potencia para atender el aumento de la demanda de energía en Aldea de Trujillo.

Referencia del expediente: AT. 31.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.061-B.

280

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,